

el traslado de los restos a otro lugar del cementerio antes de ser depositados en el osario común.

Nichos afectados:

Grupo 1.º:

Núm. 1. Herederos de José Fernández Cortés. Hijo Daniel Fernández Ferrer, C/ Soliva, núm. 1, 4.º B, 29007, Málaga.

Núm. 11. Herederos de Nicolás Fernández López (+ 1.908). Hijo Nicolás Fernández Lozaga en Barcelona, dirección desconocida.

Núms. 12, 13 y 14. Hermanos Fernández Ferrer. Hijo Daniel Fernández Ferrer, C/ Soliva, núm. 1, 4.º B, 29007, Málaga.

Núm. 16. Juana Cortés Aliaga.

Núms. 17 y 18. Desconocidos.

Núms. 19 y 20. Desconocido el primero, el segundo familiares de Pedro Ramos Fernández. (+ 1.820).

Núm. 42. Abandonado desde 1926.

Núm. 43. Abandonado.

Grupo 2.º:

Núm. 14. Desconocido, Diego Fernández Ingemo (+ 1.924).

Núm. 16. Desconocido. M.ª Rosario Ramos y familia (no consta fecha).

Núm. 17. Desconocido.

Núm. 18. Juan Ramos Morillas (1969), propietario Luis Ramos García, en Mataró, C/ Gravina, 29.

Núm. 19. Desconocido (1926).

Núms. 20 y 21. Familiares de Daniela Codina Ramos.

Núms. 25, 26 y 27. Diego Martínez Ramos (1978).

Núms. 28, 29 y 30. Desconocidos.

Núms. 35 y 36. Propietario Juan Ramírez Imberón, hija M.ª del Carmen Ramírez García, La Yedra (Rambla Honda).

Núms. 42 y 43. Del Ayuntamiento por cesión de sus propietarios.

Núm. 52. Desconocido, puede que pertenezca a Isabel Muñoz Fernández.

Núm. 59. Ana María Ramírez Martínez, C/ La Alameda.

Núm. 60. Familiares de María Ramírez Carrión, sobrina Rosa Ramírez Pérez, C/ San Sebastián.

Núm. 106. Propietario José Camacho Ramos (El Jornalero, 1973), familiares en Barcelona, dirección desconocida (+ 1907, José Ramírez Ramos) Rambla Honda.

Núm. 108. Desconocido, puede pertenecer a Matilde Almécija Morillas.

Núms. 109 y 110. Manuel e Isabel Caparrós Caparrós, domicilio de los familiares en Vera, desconocidos.

Grupo 3.º:

Núms. 1 y 2. Desconocidos, sin lápida, parece ser con familiares en Santa Fe (Granada).

Núm. 13. Desconocido.

Núm. 14. Herederos de Juan Pérez Pérez de Rambla Aljibe.

Núm. 18. Desconocido.

Núms. 23 y 24. Propietario Alfredo Latorre, se desconoce la dirección de sus familiares.

Núm. 27. Propietaria María Fernández López, reside en Rambla Aljibe.

Núm. 28. Desconocido.

Núm. 54. Propietario José Muñoz Ramos, hijo Cecilio Muñoz, C/ San Sebastián.

Núm. 55. Del mismo.

Núms. 56 y 57. Propietaria María Jesús Martínez Sánchez, hija Dolores Lázaro Martínez, C/ Cerrete.

Núms. 58 y 59. Propietario Ginés Fernández Muñoz, familiares desconocidos. (Antonio López Ramos, María López Muñoz y Rosa López López (1926, 1925, 1926).

Núm. 68. Adela Muñoz Guerrero (1902). Núm. 69. Propietario Cristóbal Fernández Muñoz, difunto y sus primos. Persona de contacto Isabel Fernández Muñoz, C/ Mayor, Lubrín.

Núms. 72 y 73. Desconocidos.

Núms. 82 y 83. Propietario Cristóbal López Carrión, residente en la actualidad en Barcelona.

Núms. 86 y 87. Abandonadas sin que se sepa nada de sus propietarios.

Núm. 104 y 105. (Al parecer Petronila Fernández Imberón), propietario Antonio Fernández Ramos, de la Alameda.

Núm. 114. Desconocido, en un resto de lápida se lee Fernández.

Núm. 115. Desconocido.

Núms. 130 y 131. Desconocidos.

Núms. 148 y 149. Desconocidos.

Núms. 165 y 166. El primero desconocido y el segundo de Francisco Martínez Fernández.

Núms. 192 y 193. Propietario herederos de Juana Cortés Molina, sus familiares en Barcelona sin saber su dirección.

Núms. 194 y 195. Cristóbal López Fernández y Juana Navarro Serna y María Navarro Serna, de herederos de la familia Vaquero.

Núms. 196 y 197. Desconocidos.

Núms. 200 y 201. Propietarios desconocidos.

Núms. 207 y 208. Propietarios desconocidos.

Núm. 212. Propietario Cristóbal López Fernández.

Núm. 215. Desconocido.

Núms. 222, 223, 224 y 225. Propietarios desconocidos.

Núm. 236. Propietario desconocido.

Núm. 213. Ana Oller Simón (1964).

Núm. 185. Desconocido.

Núms. 186 y 187. Joaquín Ramos Cortés el 1.º (1921) y desconocido el 2.º

Núm. 190 y 191. El 1.º del Ayuntamiento y el 2.º al parecer de Segundo Carrión Carrión.

Núms. 192 y 193. El 1.º desconocido y el 2.º de Juan Cortés Molina.

Lubrín, 4 de agosto de 1998.- El Alcalde, Juan López Camacho.

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO sobre rectificación de errores.

Observados errores materiales y omisiones en la publicación de las Bases que han de regir las pruebas selectivas para la provisión de dos plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Albolote, por el sistema de oposición libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 157, de fecha 11 de julio de 1998, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de fecha 7 de julio de 1998, se procede a su rectificación:

En el apartado 8. Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

A continuación de «- El Concejal delegado de la Policía Local» se añadirá un sexto vocal: «- Un representante nombrado por el Delegado de Personal».

Más adelante, donde dice: «Para la válida actuación del Tribunal se requiere que, además del Presidente, concurren al menos dos Vocales», deberá decir: «Para la válida actuación

del Tribunal se requiere que, además del Presidente, concurren al menos cuatro Vocales».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albolote, 16 de septiembre de 1998.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1323/98).

Don Angel Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazalla de la Sierra (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, aprobó inicialmente el Estudio de Detalles de la Manzana existente en calle San Juan de la Cruz de este municipio, por lo que en virtud del artículo 117 de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el citado plazo se podrá consultar el mencionado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiéndose formular las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazalla de la Sierra, 31 de marzo de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 2499/98).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 1998, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«1.º Aprobar definitivamente el presente expediente de Modificación Puntual de Elementos del Plan General referentes a los artículos 12.8.11 "Reservas globales de aparcamientos en áreas sujetas a planeamiento de desarrollo" y 12.8.12 "Reservas de aparcamientos por usos" de la Normativa Urbanística del Plan General, con arreglo a la documentación que obtuvo la aprobación inicial y al informe jurídico mencionado de este Departamento, ello en cumplimiento del artículo 128.1 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 aplicable en virtud de la Ley 1/1997 de la Junta de Andalucía.

2.º Dar traslado a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de este acto resolutorio y remitir dos ejemplares diligenciados del presente expediente, todo ello en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 27 del Decreto 77/1994 de la Junta de Andalucía.

3.º Significar, que según lo dispuesto en los artículos 5.2.10, 29 y 32 del mencionado Decreto 77/1994, la publicación del presente acuerdo de aprobación definitiva se realizará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al corresponder a una competencia delegada, atribuida al Consejero de Obras Públicas y Transportes».

Lo que se hace público para general conocimiento, significándole que contra el acuerdo transcrito, acto que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción y sin perjuicio de que pueda ejercitarse otro que estime conveniente.

Asimismo se le advierte de la necesidad de comunicar previamente tal interposición, requerida en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 20 de julio de 1998.- La Alcaldesa, P.D. El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Vivienda, Obras y Transportes, Francisco de la Torre Prados.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2956/98).

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de Elementos a que se contrae el presente punto del orden del día promovido por Mesbonsa, S.L. Asimismo, se da cuenta de que aunque en el Proyecto consta una separación a linderos privados de 5 m. Esta queda fijada en siete metros. Vistos los informes técnicos y jurídicos que constan en el expediente y dictamen favorable de la Comisión Informativa de urbanismo el Pleno municipal acordó:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de Elementos del PGOU de Torrox art. 25.5.3.1 del Suelo no Urbanizable especialmente protegido, parcela en Pago la Boticaria, promovido por Mebonsa, S.L.

2. Someter a información pública por plazo de un mes el proyecto junto con el expediente, publicando los oportunos anuncios en el BOP, BOJA, Diario de los de mayor circulación de los de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

3. Continuar con la tramitación del expediente que proceda.

Lo que se somete a información pública durante un mes contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 12 de agosto de 1998.- El Alcalde, José Pérez García.

ANUNCIO. (PP. 2965/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 30 de julio de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta de la propuesta de los promotores relativa a incremento de edificabilidad sobre el suelo de cesión al Ayuntamiento, en relación con la propuesta de Modificación de Elementos del sector URP-16, en función de las exigencias municipales y negociaciones realizadas. Tras esto, se procede al examen del proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox relativo a URP-16 promovido por Protorrox, S.A., y Provaji, S.L., que además contiene la sustitución del sistema de actuación proponiéndose el de compensación para sustituir al de cooperación. Finalmente, vistos los informes